

# Propuestas de la Plataforma del Tercer Sector al Programa Nacional de Reformas 2021-2022

Madrid, 14 de abril de 2021

## Tabla de contenido

<b>1. La situación social de España se está agravando .....</b>	<b>2</b>
<b>2. Aprovechar el contexto de políticas y de financiación europeo para avanzar hacia una mayor cohesión social.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Priorizar la reducción de la pobreza de las personas adultas y de la infancia .....</b>	<b>5</b>
<b>4. Mejorar la calidad del empleo y erradicar la pobreza laboral.....</b>	<b>6</b>
<b>5. Asegurar la financiación de la cohesión social y de la lucha contra la pobreza a través de los fondos europeos.....</b>	<b>7</b>
<b>6. Supervisar de los objetivos de cohesión social y lucha contra la pobreza .....</b>	<b>8</b>
<b>7. Ampliar el potencial de cambio social y de lucha contra la pobreza del Plan “España Puede” a través de una batería de medidas específicas en el PNR 2021-2022 .....</b>	<b>9</b>
<b>8. Propuestas.....</b>	<b>10</b>
8.1. Desarrollo económico, social y sostenible (PEDS, Objetivo 4 y ODS, objetivos 8 y 9)11	
8.2. Empleo suficiente, de calidad y con salarios adecuados, para garantizar un nivel de vida digno (PEDS, capítulo 1 y 2, varios principios, y ODS, objetivo 8) .....	12
8.3. Pensiones y prestaciones que garanticen un nivel de vida digno durante todo el ciclo vital (PEDS, principio 13, 14 y 15) ODS, .....	17
8.4. Innovación y éxito digital para la recuperación y modernización inclusivas (Principio 20 del PEDS y ODS 8, meta 8.2.).....	18
8.5. Salud integral, bio-psico-social, en la recuperación de la pandemia y con perspectiva de larga duración (PEDS, principios 19 y 20 y ODS, objetivo 3) .....	20
8.6. Educación y modernización inclusivas que impulsen la salida de la pobreza (PEDS, principio 1, ODS objetivo 4) .....	22
8.7. Vivienda suficiente, accesible y asequible que proteja a las personas en su diversidad y sea sostenible a nivel medioambiental (PEDS, principios 19 y 20 y ODS, objetivo 11).....	24
8.8. Servicios sociales que prioricen la lucha contra la pobreza y estén adaptados a los desafíos de la post-pandemia (PEDS, principios 12, 17 y 19; ODS, objetivo 10).....	25
8.9. Fiscalidad redistributiva y sostenible que reparta las cargas de manera más justa y equitativa (ODS, objetivo 10, meta 10.4) .....	26

## La situación social de España se está agravando

La pandemia está siendo un revulsivo de la sociedad española, un escenario en el que han quedado expuestas las vulnerabilidades previas a esta crisis. Se han podido verificar el alcance y magnitud de los principales indicadores de desigualdad económica y social, que ya habían sido denunciados por las organizaciones sociales en muchas ocasiones, así como las insuficiencias de la inversión social y las debilidades del Estado del bienestar español.

Antes de la pandemia, en 2019, las personas que vivían en riesgo de pobreza y exclusión social llegaban a casi 12 millones, con un tercio de la población infantil y juvenil afectada, así como una mayor incidencia entre las mujeres, las personas con discapacidad, gitanas, de origen inmigrante y los hogares en los que hay niños, niñas y adolescentes (NNA), especialmente los monoparentales.

A estas estadísticas preocupantes, se suman las 'nuevas personas empobrecidas'. Con los datos más recientes de Eurostat, España está a la cabeza del paro de la UE, con 16% (7,3% en la UE27)<sup>1</sup>, del paro de menores de 25 años con 39,9% (16,9% en la UE27)<sup>2</sup>, y de la pobreza laboral, con 16,7% en 2019 (9,9% en la UE27).<sup>3</sup> La mayoría de ellas son mujeres; son personas que se han quedado sin empleo y no acceden a prestaciones o las que consiguen son muy insuficientes; que trabajaban en condiciones precarias y han debido optar por los cuidados de los hijos/as o personas dependientes; las que estaban ocupadas en la economía sumergida; aquellas que han debido cesar su actividad comercial, artesanal, profesional o artística; las jóvenes que han finalizado los estudios, no encuentran su primer empleo y no pueden emanciparse; las que tienen discapacidad; o las mayores a quienes ha fallado el sistema tradicional de cuidados sociosanitarios. Además, hay un número desconocido de personas que han enfermado con la Covid-19 y sufren sus secuelas, las cuales les generan trastornos vitales importantes, o que han quedado sin sustento debido al fallecimiento de alguno de los progenitores.

La profunda brecha social preexistente, las décadas de insuficiente inversión y recortes en los servicios públicos, la debilidad e inadecuación de la asistencia y protección social han quedado al descubierto. También se han manifestado las desigualdades territoriales, debidas al grado de gravedad del deterioro social y al nivel de inversión en políticas de bienestar en cada Comunidad Autónoma, las cuales son indicativas de un problema importante de convergencia.

El Gobierno ha reaccionado a estos desafíos mediante el llamado 'Escudo Social', el cual tiene una enorme importancia, aunque está restringido a aspectos específicos de la crisis, **sin llegar a tocar el poso de desigualdad acumulado**. Por lo tanto, las organizaciones sociales creemos que es correcto que se atiendan las necesidades

<sup>1</sup> EUROSTAT, Euroindicators, March 2021, Seasonally adjusted unemployment, totals página 4. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/documents/portlet\\_file\\_entry/2995521/3-04032021-AP-EN.pdf/cb6e5dd6-56c2-2196-16b7-baf811b84a4f](https://ec.europa.eu/eurostat/documents/portlet_file_entry/2995521/3-04032021-AP-EN.pdf/cb6e5dd6-56c2-2196-16b7-baf811b84a4f)

<sup>2</sup> EUROSTAT, Euroindicators, January 2021, Seasonally adjusted youth (under 25s) unemployment, página 5. Disponible en: [https://ec.europa.eu/eurostat/documents/portlet\\_file\\_entry/2995521/3-04032021-AP-EN.pdf/cb6e5dd6-56c2-2196-16b7-baf811b84a4f](https://ec.europa.eu/eurostat/documents/portlet_file_entry/2995521/3-04032021-AP-EN.pdf/cb6e5dd6-56c2-2196-16b7-baf811b84a4f)

<sup>3</sup> EUROSTAT Database, In-work at-risk-of-poverty rate by age and sex - EU-SILC survey[ihc\_iw01] Last update: 24-03-2021

urgentes y emergentes, pero que es imperioso que se haga un esfuerzo mucho mayor en la adopción de medidas redistributivas y justas con más largo alcance, para evitar que la desigualdad y la pobreza sigan creciendo a niveles insostenibles.

Además, sería necesario tomar medidas de eficiencia social de las inversiones públicas (ejemplo, cuotas sociales en las contrataciones públicas...); y mejora en el diseño de políticas públicas (ejemplo políticas activas de empleo inclusivas con colectivos en especiales situaciones de exclusión...).

Las organizaciones de la sociedad civil somos conscientes de que las soluciones no son mágicas e instantáneas y estamos colaborando para fortalecer a la sociedad en el proceso de salida de la pandemia, que se está vislumbrando, con la aceleración del proceso de vacunación. Pero, como dijimos antes, las nuevas heridas además han recrudescido otras ya existentes. En consecuencia, demandamos al Gobierno que, a través de este Programa Nacional de Reformas especial, gestado en el marco de la planificación de la recuperación, asuma un compromiso claro: **desarrollar una transición sostenible, justa y equitativa, para que la sangría que ha supuesto la pandemia no deje secuelas aún más graves en la sociedad española.**

## **Aprovechar el contexto de políticas y de financiación europeo para avanzar hacia una mayor cohesión social**

Afortunadamente, el contexto político y la financiación europeas favorecen una transición en este sentido. Creemos que es el momento aprovechar las herramientas, instrumentos y fondos europeos, **a fin de aprovechar la coyuntura para introducir cambios profundos, que nos sitúen en la vanguardia de los Estados miembro con mejor nivel de bienestar y calidad (y no en la retaguardia como estamos actualmente).**

La Unión Europea está abocada a una recuperación basada en tres ideas clave, la transición ecológica (incluyendo el cumplimiento de la Agenda 2030 y los compromisos relativos al cambio climático)<sup>4</sup>, la digitalización de la economía<sup>5</sup> y la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales.<sup>6</sup>

Desde el inicio de su mandato a finales de 2019, esta Comisión Europea ha contribuido a la implementación de los principios del Pilar Social con otras iniciativas, **que creemos que deberían aplicarse en España de manera eficaz, transparente y comprobable, con indicadores claros:** la *Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025*<sup>7</sup>, el *Plan de Acción contra el racismo y la discriminación*<sup>8</sup>, el *Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de la población*

<sup>4</sup> Un Pacto Verde Europeo, disponible en [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/european-green-deal_es)

<sup>5</sup> Una Europa adaptada a la era digital. Capacitar a las personas con una nueva generación de tecnologías, disponible en [https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age\\_es](https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/europe-fit-digital-age_es)

<sup>6</sup> Pilar Europeo de Derechos Sociales (plan de implementación próximamente), disponible en [https://ec.europa.eu/info/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles\\_es](https://ec.europa.eu/info/european-pillar-social-rights/european-pillar-social-rights-20-principles_es)

<sup>7</sup> Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, disponible en [https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy\\_es](https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/gender-equality/gender-equality-strategy_es)

<sup>8</sup> Plan de Acción contra el racismo y la discriminación, disponible en [https://ec.europa.eu/spain/news/20200924\\_eu-anti-racism\\_es](https://ec.europa.eu/spain/news/20200924_eu-anti-racism_es)

gitana<sup>9</sup>, la *Estrategia de las personas con discapacidad*<sup>10</sup>, [la Estrategia Europea sobre los derechos de la Infancia](#)<sup>11</sup>, la *Agenda de Capacidades Europea*<sup>12</sup> y la *Garantía Juvenil Reforzada*<sup>13</sup>.

Además, la Comisión ha emitido una *Recomendación de la Comisión sobre el apoyo activo eficaz al empleo después de la crisis de COVID-19*, que promoverá la creación de puestos de trabajo y la transición laboral hacia sectores en expansión para impulsar la recuperación económica. La Recomendación señala que la utilización de regímenes de reducción del tiempo de trabajo y de medidas similares de mantenimiento del empleo (como los ERTE), han contribuido a contener el aumento del desempleo. Ahora bien, también recuerda que estas políticas se han beneficiado de la financiación flexible de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, así como del instrumento europeo de apoyo temporal para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE).

La Recomendación insiste en que es necesario hacer una transición hacia una economía más verde, capaz de crear hasta 2 millones de puestos de trabajo (aunque estos se sitúan el 2050), lo cual llevará tiempo. Destacamos que, en este documento, **se advierte que los empleos de ciertos sectores y regiones correrán el riesgo de ser 'desplazados'**. La Comisión es clara en este punto, al afirmar que la creación de nuevos empleos de calidad puede llevar un tiempo, en función de las perspectivas económicas y de la disponibilidad de una mano de obra cualificada. Las personas 'desplazadas' (los colectivos vulnerables como las personas jóvenes; mujeres; trabajadores de más edad; personas poco cualificadas; personas con discapacidad; habitantes de zonas rurales, costeras o remotas; personas LGTBIQ, población gitana y otras minorías étnicas o raciales en riesgo especial de exclusión o discriminación o personas de origen inmigrante), al igual que las que ya estaban fuera o casi fuera del mercado de trabajo, alimentarán "el aumento del desempleo y una mayor inactividad implicarían una pérdida de capacidades, que podrían tener efectos duraderos para las personas afectadas y la economía en su conjunto. Si no se adoptan medidas eficaces de perfeccionamiento y reciclaje, se corre el riesgo de que el desempleo sea persistente".

La Comisión también ha realizado una *Propuesta de Directiva sobre transparencia salarial*, la cual mejorará el acceso de las personas trabajadoras a la información sobre salarios, sensibilizando sobre la discriminación y facilitando la aplicación del derecho a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres. Otro instrumento fundamental será la futura *Directiva sobre salarios mínimos adecuados*<sup>14</sup>, a debate, que será de vital importancia para nuestro país. Destacamos también la *Iniciativa legislativa para mejorar las condiciones laborales de las personas que trabajan a través de plataformas laborales digitales*.<sup>15</sup>

<sup>9</sup> Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, disponible en [https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/roma-eu/roma-equality-inclusion-and-participation-eu\\_es](https://ec.europa.eu/info/policies/justice-and-fundamental-rights/combating-discrimination/roma-eu/roma-equality-inclusion-and-participation-eu_es)

<sup>10</sup> Unión de la Igualdad: Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. En marzo de 2021, la Comisión Europea adoptó la Estrategia sobre los derechos de las personas con discapacidad 2021-2030. Esta Estrategia se basa en los resultados de la anterior Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, que allanó el camino para una Europa sin barreras en la que las personas con discapacidad puedan ejercer todos sus derechos y participar plenamente en la sociedad y la economía, en <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1484&langId=es>

<sup>11</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/1\\_en\\_act\\_part1\\_v7\\_0.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/1_en_act_part1_v7_0.pdf)

<sup>12</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=1223>

<sup>13</sup> <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=1079>

<sup>14</sup> <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020PC0682>

<sup>15</sup> [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip\\_21\\_686](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_21_686)

En el plano de la economía social, se está elaborando un *Plan de Acción para la Economía Social*, actualmente en proceso de consulta pública, que tendrá un impacto en el desarrollo y crecimiento del sector.<sup>16</sup> Por otra parte, antes de que venza el plazo, el Gobierno debe trasponer la Directiva 2019/1023, de 20 de junio de 2019, sobre reestructuración e insolvencia, la cual resultaría esencial para atender con urgencia la situación de miles de Pymes, y evitar el crecimiento de empresas a liquidar.

Este marco de políticas conlleva un avance en la coordinación y un compromiso presupuestario inédito, siendo España uno de los Estados miembro con mayor recepción de financiación.<sup>17</sup> Las líneas marcadas por la Comisión insisten en la inclusión activa, la integración social, la atención sociosanitaria y la no discriminación, además del énfasis en la recuperación del empleo y de la actividad económica siguiendo esas políticas tractoras. **Por lo tanto, es una oportunidad para aplicar políticas que conduzcan a la aplicación de derechos y que estos redunden en un aumento sustancial de la igualdad.**

## **Priorizar la reducción de la pobreza de las personas adultas y de la infancia**

Antes de la pandemia, los datos estadísticos mostraban que la meta social de la Estrategia Europa 2020 de una reducción de 20 millones no se cumplió: unos 91 millones de personas (de las cuales 21 millones eran NNA de 0 a 17 años) estaban en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE, cerca de 12 millones menos que en 2008. Esta falta de cumplimiento está originada por el hecho de que, en algunos Estados miembro como España, donde el número de personas en AROPE aumentó en 1,4 millones, la tasa AROPE se incrementó, en lugar de descender. La Comisión cree que la pandemia de COVID-19 empeorará esta situación y llevará a niveles más altos la inseguridad financiera, la pobreza y la desigualdad de ingresos en el corto plazo.

En su "Agenda Estratégica del Consejo Europeo 2019-2024", los Estados miembros han señalado que el Pilar Europeo de Derechos Sociales debe aplicarse a nivel de la UE y de los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las competencias respectivas. El Parlamento Europeo en su "Resolución sobre una Europa social fuerte para transiciones justas" también ha subrayado la importancia de perseguir la aplicación de los derechos y principios del Pilar.

**Con el horizonte 2030, la meta del ODS 1 de la Agenda 2030 establecía una reducción de la pobreza a la mitad.** En marzo de 2021, la Comisión Europea presentó las tres metas principales a alcanzar antes de 2030 mediante el Plan de Acción de Pilar Europeo de Derecho Sociales. **Estas son unas metas que indican un suelo y, en ningún modo, un techo:**

- **Al menos el 78% de las personas de 20 a 64 años deberán tener un empleo.**

<sup>16</sup> <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12743-Social-Economy-Action-Plan>

<sup>17</sup> Plan de recuperación para Europa, disponible en [https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe\\_es#:~:text=El%2027%20de%20mayo%20de,la%20UE%20para%202021%2D2027](https://ec.europa.eu/info/strategy/recovery-plan-europe_es#:~:text=El%2027%20de%20mayo%20de,la%20UE%20para%202021%2D2027). Destacamos la importancia de la implementación conjunta con varias otras políticas de la UE que buscan promover los derechos económicos y sociales, además de las citadas: la Estrategia de Discapacidad, la Garantía Infantil, la Garantía Juvenil y la Estrategia de Igualdad LGBTI.

- **Al menos el 60% de todas las personas adultas deberán participar en la formación cada año, incluyendo las personas mayores de 65 a 74 años.**
- **El número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social deberá reducirse en, al menos, 15 millones, de los cuales 5 millones corresponderá a NNA.**

La nueva meta de reducción de la pobreza para 2030 implicará pasar de 91 millones a 76 millones o menos, en los 9 años que tenemos por delante.

Para España, **esta meta puede traducirse en una reducción de -al menos- unos 1.888.000 millones** (el 16% menos de la última cifra oficial, de 2019), es decir **bajar a menos de 10 millones de personas.**

Con respecto a la reducción de la pobreza infantil, de los 15 millones de personas que tendrán que salir de la pobreza o la exclusión social, al menos 5 millones deberían ser niños, niñas y adolescentes. Esto implicaría pasar de 24 millones a 19 millones. En España, **la cifra a reducir parte de los 2,1 millones de niños, niñas y adolescentes** que estaban en pobreza y exclusión antes de la llegada de la pandemia y la meta se situaría en unos 437.000 menos, **es decir 1.663.000 NNA o menos** en estas circunstancias para 2030.

**España, por sus elevadas tasas de personas en AROPE y en paro, y todos los restantes Estados miembro deben aportar su parte en alcanzar y superar dichas metas.**

## **Mejorar la calidad del empleo y erradicar la pobreza laboral**

**Con respecto a las metas de empleo**, para España, con un grave problema histórico de paro, la nueva meta de que el 78% de las personas adultas en edad activa estén empleadas en 2030 parece lejana.

Las autoridades europeas mostraron su entusiasmo por la nueva Recomendación de la Comisión denominada EASE (Apoyo activo efectivo al empleo tras la crisis del COVID-19), que contempla promover una recuperación rica en empleo, fomentar el desarrollo de habilidades y apoyar a las personas en su transición hacia nuevos empleos de calidad, de acuerdo con las siguientes pautas para los Estados Miembro: desarrollar paquetes de políticas coherentes, que combinen medidas temporales y permanentes, para abordar los desafíos del mercado laboral provocados por la pandemia y para tener éxito en las transiciones verde y digital. Dichos paquetes deben estar compuestos por los tres componentes desarrollados en esta recomendación: i) incentivos a la contratación y transición y apoyo a la iniciativa empresarial, ii) oportunidades de mejora y reciclaje y medidas de apoyo o acompañamiento, y iii) mayor apoyo de los servicios de empleo para las transiciones laborales.

## Asegurar la financiación de la cohesión social y de la lucha contra la pobreza a través de los fondos europeos

La reacción a la epidemia ha implicado la ampliación y flexibilización del FEAD, así como la prolongación del Fondo Social Europeo Plus y FEDER en 2021. Las directrices de empleo están apoyadas por REACT EU, SURE, CRI I y CRI II. El Plan de implementación del Pilar Europeo de Derechos Sociales estará parcialmente financiado por la UE a través del nuevo marco financiero plurianual, particularmente por el Fondo Social Europeo Plus y el FEDER.

Para ayudar a reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia de COVID-19, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los dirigentes de la UE han acordado un plan de recuperación que liderará el camino hacia la salida de la crisis. Este fondo extraordinario 2021-2023 se suma al nuevo marco financiero plurianual. Aunque se centran en la Transición Verde y Digital, **los Planes de Recuperación y Resiliencia deben tener presente la implementación de los derechos y principios contenidos en el Pilar Europeo de Derechos Sociales, en las Recomendaciones Sociales contenidas en el Semestre y en el cumplimiento de la Agenda 2030.**

El Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia es el elemento central de "Next Generation EU", con 672,500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE. Dentro de este Mecanismo, que es el grueso de la financiación de "Next Generation EU", hay 6 líneas principales: 1. Transición verde; 2. Transformación digital; 3. Cohesión económica, productividad y competitividad; 4. Cohesión social y territorial; 5. Resiliencia sanitaria, económica, social e institucional y 6. Políticas para la próxima generación (juventud, infancia).

La Comisión evaluará los planes de recuperación y resiliencia basándose en once criterios de "transparencia" establecidos en el propio Reglamento. Las evaluaciones considerarán en particular si las inversiones y reformas establecidas en los planes:

- Representan una respuesta equilibrada a la situación económica y social del Estado miembro, contribuyendo adecuadamente a los seis pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia;
- Contribuyen a abordar eficazmente las Recomendaciones Específicas de cada país (hechas por el Consejo en 2019 y 2020);
- Dedicar al menos el 37% del gasto total a inversiones y reformas que apoyen los objetivos climáticos;
- Dedicar al menos el 20% del gasto total a la transición digital;
- Contribuyen a fortalecer el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, institucional y social del Estado miembro y
- "No dañan significativamente" el medio ambiente.

## Supervisar de los objetivos de cohesión social y lucha contra la pobreza

La Comisión supervisará los avances **a lo largo del Semestre Europeo**, el marco de la UE para coordinar las políticas sociales y económicas en toda la Unión Europea. Pero nuevamente es un caso de "gobernanza blanda", porque la Comisión pide a los Estados miembros, incluidas las autoridades regionales y locales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otros agentes pertinentes, "que unan sus fuerzas". "La Comisión anima a los Estados miembros a organizar un mecanismo de coordinación para garantizar la participación de todas las partes interesadas pertinentes a nivel nacional en la aplicación del Pilar."

Concretamente, se tendrá en cuenta la concreción de las **Recomendaciones Específicas del Consejo a los Estados miembro de 2019 y 2020 y en el caso de España, el Anexo D de las Recomendaciones de 2019.**

Recomendaciones Específicas del Consejo de la UE a España, 2019 – nº 2	Recomendaciones Específicas del Consejo de la UE a España, 2020 – nº 2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar que los servicios sociales y de empleo sean capaces de proporcionar un apoyo efectivo.</li> <li>• Favorecer la transición hacia los contratos indefinidos, en particular mediante la simplificación del sistema de incentivos a la contratación.</li> <li>• Mejorar el apoyo a las familias y</li> <li>• resolver el problema de las deficiencias en la cobertura del sistema nacional de asistencia al desempleo y en los regímenes autonómicos de renta mínima.</li> <li>• Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.</li> <li>• Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones.</li> <li>• Reforzar la protección por desempleo, especialmente para los trabajadores atípicos.</li> <li>• Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de renta mínima</li> <li>• y de apoyo a la familia,</li> <li>• así como el acceso al aprendizaje digital.</li> </ul>
	<p><b>Recomendaciones Específicas del Consejo de la UE a España, 2020 – nº 3</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la aplicación efectiva de las medidas encaminadas a proporcionar liquidez a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores autónomos, particularmente evitando retrasos en los pagos.</li> <li>• Centrar la inversión en la transición ecológica y digital, y particularmente en el fomento de la investigación e innovación, en la producción y utilización de fuentes de energía limpias y eficientes, la infraestructura energética, la gestión de los recursos hídricos y de los residuos y el transporte sostenible.</li> </ul>

Desde su adopción en el año 2015, **la Agenda 2030** supuso un punto de inflexión ante los retos que vive nuestro país y el conjunto de la comunidad internacional. El año 2020 fue también el inicio de una Década de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, diez años para acelerar los esfuerzos y promover soluciones sostenibles que acaben con la pobreza y la desigualdad, hagan realidad la igualdad de género y combatan eficazmente el cambio climático y sus peores consecuencias desde un pleno respeto a los derechos humanos

En España, en 2021, "tenemos todavía mucho camino por recorrer para lograr cumplir con la Agenda 2030 y los ODS. Nuestro país tiene todavía retos importantes (...) Cuestiones como la precariedad laboral, la brecha de género, la emergencia ambiental,



la desigualdad, la necesidad de un nuevo modelo económico o la infrafinanciación de los servicios públicos son todavía enormes desafíos a los que tenemos que enfrentarnos, muchos de los cuales se han visto agravados más aún por la crisis sanitaria, económica y social derivada de la COVID-19<sup>18</sup>

El seguimiento de las metas y objetivos se realizará mediante el Semestre Europeo y de un cuadro de indicadores estadísticos que comprende los de la anterior Estrategia Europa 2020 más los ya existentes para el seguimiento del Pilar de Derechos Sociales. El Cuadro de indicadores incluirá nuevos indicadores principales sobre el aprendizaje de adultos, la pobreza infantil, la brecha laboral para discapacitados y la sobrecarga de costos de vivienda.

**Por el artículo 11 del Tratado de Lisboa, estos procesos de seguimiento y supervisión deben contar con la participación de las organizaciones de la sociedad civil.**

## **Ampliar el potencial de cambio social y de lucha contra la pobreza del Plan “España Puede” a través de una batería de medidas específicas en el PNR 2021-2022**

La distribución del Plan y la asignación de fondos está muy orientada por la propia Unión Europea. Esto explica, en parte, la distribución de recursos entre las “líneas tractoras” principales: más del 37% del Plan a la inversión “verde” y cerca del 33% a la digitalización. **Es decir, que 7 de cada 10 euros irán dirigidos a acciones medioambientales o digitales.**

**La primera cuestión para mejorar consiste en establecer puentes para que las actuaciones en estos dos ámbitos mayoritarios tengan un efecto altamente positivo en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la discriminación favoreciendo la cohesión social.**

- **En el ámbito de la digitalización**, ejemplos de esta transversalización serían los siguientes: abordar la brecha digital más allá del sistema educativo, como en el caso de la recualificación de las personas en edad activa en paro de larga duración, dotando del servicio a aquellos hogares que no pueden pagar una conexión a Internet, de ordenadores a los NNA en edad escolar obligatoria o que estén enrolados en formación universitaria o profesional y pertenezcan a hogares con bajos recursos.
- **En el ámbito de la transición ecológica**, los ejemplos de transversalización podrían estar relacionados con la vivienda: la construcción de viviendas sostenibles para hogares con rentas medias y bajas que carezcan de una vivienda principal; construcción de viviendas sostenibles de alquiler social; planes de erradicación del chabolismo y la infravivienda; reforma de la categoría energética de los edificios situados en barrios de rentas bajas y medias; mejora del transporte colectivo con vehículos movidos con energías limpias;

<sup>18</sup> DIRECTRICES GENERALES DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030, páginas 7 y 8.

instalaciones energéticas hacia energías limpias en barrios marginales, como elementos propios de una vida sostenible y saludable. Una segunda línea de ejemplos estaría relacionada con la creación de empleo verde y digital, protegido y de inserción social, contando con las organizaciones de la economía social. Una tercera línea de ejemplos sería el apoyo a la creación de empresas sociales innovadoras en ambos ámbitos, dedicadas al reciclaje y a la recuperación de oficios tradicionales con una perspectiva modernizadora, de recuperación, de reutilización y aprovechamiento de recursos, entre otras líneas, mediante créditos blandos, facilidades administrativas y apoyo al desarrollo empresarial.

**La segunda cuestión mejorable es garantizar la dotación de recursos adecuados específicos para la lucha contra la pobreza de las personas adultas y de la infancia y adolescencia.** Nos preocupa que las otras dos “grandes transformaciones” anunciadas en el Ejecutivo, que son la igualdad de género y la cohesión social y territorial, tengan una infradotación de recursos, frente al escenario de escalada de la pobreza y exclusión social debido a la pandemia, que superará al 25,3% de la población de España (último dato disponible).

**El tercer aspecto de mejora se refiere a la gobernanza del proceso de elaboración e implementación del PNR y del Plan de RR.** Las organizaciones sociales tenemos mucho que aportar desde la experiencia cotidiana y la reflexión, por lo que es fundamental que el Gobierno cuente con nuestras aportaciones, a fin de asegurar que “nadie se quede atrás”.

## Propuestas

- 1. Desarrollo económico, social y sostenible**
- 2. Empleo suficiente, de calidad y con salarios adecuados, para garantizar un nivel de vida digno**
- 3. Pensiones y prestaciones que garanticen un nivel de vida digno durante todo el ciclo vital**
- 4. Innovación y éxito digital para la recuperación y modernización inclusivas**
- 5. Salud integral, bio-psico-social, en la recuperación de la pandemia y con perspectiva de larga duración**
- 6. Educación y modernización inclusivas que impulsen la salida de la pobreza**
- 7. Vivienda suficiente, accesible y asequible que proteja a las personas en su diversidad y sea sostenible a nivel medioambiental**
- 8. Servicios sociales que prioricen la lucha contra la pobreza y estén adaptados a los desafíos de la post-pandemia**
- 9. Fiscalidad redistributiva y sostenible que reparta las cargas de manera más justa y equitativa**

- *Desarrollo económico, social y sostenible (PEDS, Objetivo 4 y ODS, objetivos 8 y 9)*
- **Llevar a cabo una modernización económica para superar el actual modelo productivo de baja inversión en innovación y en capital humano.** Aumentar el nivel de inversión social a la media europea del PIB para aumentar el nivel de bienestar y reducir las desigualdades mediante la capacidad redistributiva de las políticas de bienestar.

**En 2022:**

- **Aumentar la inversión en educación, servicios sociales, protección a la infancia y las familias, atención a la discapacidad, integración de las personas inmigrantes y refugiadas, hasta al menos 1 punto porcentual del PIB de 2020.**
- **Invertir los recursos financieros para afrontar los retos demográficos y garantizar una protección social adecuada y sostenible durante todo el ciclo de vida para todos, con prestación de un apoyo individualizado a las familias y comunidades, mejorando el acceso a servicios sociales asequibles, sostenibles y de gran calidad, así como a los servicios de salud y vivienda, con participación de las entidades de la sociedad civil (Fondo Social Europeo Plus, "Inclusión social y lucha contra la pobreza y la exclusión social").**
- **Reorientar el sistema económico hacia un desarrollo económico, social y sostenible, alcanzando las metas para España de los ODS de la Agenda 2030, en el marco del Programa de Recuperación y Resiliencia de España. El cambio climático también supone un reto en materia de empleo, educación e inclusión social, así como el agravamiento de los riesgos laborales ya existentes y planteando otros nuevos, con efectos sobre la salud, la seguridad y el bienestar de la población.**

**En 2022:**

- **Sancionar una ley que desarrolle el principio de chequeo de 'no hacer daño' ('do no harm') a todas las inversiones y políticas relacionadas con la transición medioambiental, con perspectiva de género y de clase socioeconómica, para evitar que las mujeres y las personas de colectivos y grupos desfavorecidos o vulnerables sufran consecuencias negativas o perjudiciales, como un aumento de la pobreza energética.**
- **Establecer una capacitación masiva del alumnado y profesorado en educación ambiental y transición energética para hacer frente a la mitigación y adaptación al cambio climático.**

- **Invertir en I+D+i para la generalización de tecnologías limpias, así como una línea de subsidios para la adaptación de todos los hogares a la transición medioambiental.**
- **Garantizar los objetivos de prevención y reducción de la pobreza energética de las personas más vulnerables.**
- **Evaluar ex ante el impacto en la distribución equitativa de la riqueza y la cohesión social, incluyendo el enfoque de género, de toda política pública que se proponga, apruebe y/o ponga en funcionamiento.**

**En 2022:**

- **Asegurar que todas las medidas adoptadas en el ámbito económico, fiscal y laboral tienen un impacto social positivo, es decir son redistributivas socialmente, lo cual contribuirá a reducir el elevado nivel de desigualdad existente en España, con respecto a la media de la UE.**
- **Invertir en la creación de nuevas pequeñas empresas (Principio 5 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.).**

**En 2022:**

- **Potenciar la iniciativa emprendedora mediante la educación emprendedora, el emprendimiento tutelado, líneas de crédito y ventajas fiscales para desarrollar la primera empresa.**
- **Desde la perspectiva de la igualdad de género, financiar, capacitar y apoyar específicamente a las mujeres que lancen sus propias empresas, a las personas con discapacidad, a las personas gitanas y a las personas en paro de larga duración.**
- **Vigilar las comisiones y recargos abusivos de las entidades bancarias con respecto a las personas con menor renta, incluyendo las que perciben prestaciones no contributivas, en aplicación del Real Decreto-Ley 1/2021 de 19 de enero de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.**

**En 2022:**

- **Garantizar que las entidades bancarias cumplen con los criterios de accesibilidad y mantenimiento gratuito de las cuentas bancarias utilizadas por hogares perceptores del Ingreso Mínimo Vital.**

*Empleo suficiente, de calidad y con salarios adecuados, para garantizar un nivel de vida digno (PEDS, capítulo 1 y 2, varios principios, y ODS, objetivo 8)*

- **Incrementar el Salario Mínimo Interprofesional para asegurar rentas del trabajo suficientes**

En 2022:

- **Garantizar el incremento del IPC del Salario Mínimo.**
- **Apoyar la sanción de una directiva sobre el Salario Mínimo Europeo, con salarios adecuados y que generen derechos y que garantice un nivel de vida digna.**
- **Desarrollar políticas de empleo inclusivas y eficaces**

En 2022:

- **Realizar una macroencuesta, desagregada por provincia y Comunidad Autónoma, para conocer mejor las necesidades del mercado de trabajo y la situación de las personas desempleadas, a fin de compatibilizar la oferta y la demanda. Analizar la situación actual y tendencias del mercado laboral, con propuestas para la adecuación a las necesidades detectadas, a través de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas en paro y vulnerabilidades adicionales.**
- **Contar con la información estadística obtenida para diseñar planes formativos para el empleo ajustados a las necesidades del mercado laboral (demanda real del mercado, participación de empresas) y al diagnóstico de empleabilidad de las personas.**
- **Establecer medidas de acción positivas, sistema de cuotas, cláusulas sociales, reservas (sistema similar a la antigua LISMI).**
- **Regular, con un nuevo ordenamiento legal, las prácticas no laborales en empresas, fomentando la participación en las mismas de cualquier tipo de colectivo vulnerable.**
- **Apoyar programas de empleo para personas afectadas por el sinhogarismo que pongan el foco en el acceso al empleo, el acompañamiento en el empleo y la intermediación laboral.**
- **Incentivar las adaptaciones de puesto para la incorporación de personas en situación de sinhogarismo desarrollando enclaves laborales propicios para personas en proceso de exclusión.**
- **Promover programas de apoyo de alta intensidad para personas con niveles muy bajos o bajos de empleabilidad (hoy desaparecidos en muchas CC.AA.).**
- **Asegurar la accesibilidad y el acceso en equidad a toda la oferta formativa relacionada con el empleo (discriminación positiva,**

accesibilidad de las instalaciones, disposición de tecnologías y productos de apoyo, formación del profesorado, etc.).

- **Mejora de la situación de empleo para los grupos vulnerables, por la igualdad y contra la discriminación**

**En 2022:**

- **Erradicar la “pobreza activa” o “pobreza en el empleo”, introducir una prestación complementaria por transferencia o a través de una desgravación fiscal, que saque del umbral de la pobreza al 16,5% de la población trabajadora a tiempo completo, unos 2,5 millones de personas, cuyos hogares están por debajo el umbral de la pobreza.**
- **Invertir en el desarrollo de la economía social, por su potencial de creación de empleo (Principio 5 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.).**

**En 2022:**

- **Establecer una línea de financiación para empresas sociales con empleo protegido y de inserción, dirigido a personas en paro de larga y muy larga duración.**
- **Establecer una red de intervenciones de inclusión activa a cargo de las entidades de la economía social, dirigida a personas perceptoras del IMV, de rentas de las Comunidades Autónomas y de Prestación por Discapacidad en todo el Estado.**
- **Mantener las Políticas Activas de Empleo desde una perspectiva de inclusión activa**

**En 2022:**

- **Establecer un objetivo prioritario en las políticas activas de empleo para el desarrollo de itinerarios de inserción adaptados y personalizados para las personas y grupos en situación de mayor dificultad para acceder al mercado laboral, como las mujeres, las personas jóvenes y los grupos que tienen especiales dificultades: población migrante, gitana, con discapacidades, con baja cualificación, sin hogar, paradas de larga duración...**
- **Asegurar que las personas alejadas del mercado de trabajo cuentan con medios de supervivencia y acceden a una formación o recualificación que les permita insertarse en el mundo digital y en la transición ecológica.**
- **Respaldar el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones (Recomendación específica 2, 2020), priorizando a las mujeres, a las personas en situación de exclusión y desempleo de larga duración.**

- Favorecer la incorporación laboral y ocupacional de las personas extranjeras.
- Simplificar la presentación telemática de solicitudes de empleo a personas con nacionalidad extracomunitaria y una oferta de trabajo o una oferta de autoempleo en el caso de las personas profesionales.
- Garantizar la gratuidad, facilidad y rapidez de los trámites, incluyendo la opción de realizarlos online, para evitar demoras.
- Agilizar la resolución de los permisos de trabajos para las personas de origen extranjero en un plazo inferior a los 3 meses desde la solicitud.
- Regularizar a la población inmigrante que está trabajando en domicilios como cuidadoras y empleadas del hogar.
- Apoyar a las personas trabajadoras autónomas (Principio 4 del PEDS y ODS 8, meta 8.3.).

**En 2022:**

- Desarrollar la “Ley de segunda oportunidad” una condonación automática de las deudas existentes con Hacienda y la Seguridad Social, en los casos de insolvencia, que permitiría cerrar los negocios sin lastres económicos.
- Eliminar los aportes obligatorios a la Seguridad Social en aquellos períodos en los que no hay facturación (ingresos cero, cotización cero) y flexibilización de las condiciones para acceder al paro de autónomos/as. Permitir el aplazamiento del pago de impuestos y contribuciones sociales y acelerar los pagos contractuales efectuados por la Administración Pública también contribuirá a mejorar la liquidez de las PYME). El mantenimiento del empleo autónomo contribuirá, además, a la sostenibilidad de la Seguridad Social.
- Repartir las ayudas relacionadas con la COVID-19 (Línea COVID) de acuerdo con el número de personas trabajadoras autónomas registradas en cada Comunidad Autónoma.
- Incorporar la posibilidad de las llamadas "ayudas helicóptero" de forma inmediata, para aquellas actividades profesionales que más renta han perdido a raíz de la pandemia.
- Impulsar actividades económicas prevengan, alivien, y eviten el deterioro y escasez de recursos medioambientales, apostando por la creación de empleo economía circular y social y contribuyendo al desarrollo sostenible de las regiones rurales.

**En 2022:**

- **Crear empleo protegido y de inserción social en sectores medioambientales que puedan ayudar a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, tales como las inundaciones y los incendios forestales, a mejorar la calidad del aire, así como la gestión de los recursos hídricos y de los residuos, y a desarrollar el potencial de la economía circular.**
- **Aplicar la Garantía Juvenil Reforzada para reducir la tasa de población NINI**

**En 2022:**

- **Aplicar la Garantía Juvenil Reforzada es un compromiso de todos los Estados miembro para garantizar que todas las personas jóvenes menores de 30 años reciban una oferta de buena calidad de: 1) empleo; 2) educación continua; 3) aprendizaje; 4) prácticas remuneradas, dentro de un período de cuatro meses después de que la persona queda desempleada o deja la educación.**
- **Afronten específicamente los retos de las NINI: mujeres jóvenes con bajo nivel educativo, dedicadas al cuidado de sus familias, con pocas oportunidades de empleo decente y, con frecuencia, situadas dentro de la "trampa de la pobreza".**
- **Mejorar el Sistema Público de Empleo a fin de que canalice ofertas de empleo de manera eficiente, eficaz e inclusiva**

**En 2022:**

- **Establecer modelos integrados de información compartida entre el Tercer sector y los Servicios Sociales y de Empleo Públicos.**
- **Implantar una perspectiva integral, con itinerarios personalizados y gestión de caso a través de una ventanilla única, trabajando con los Servicios Sociales y las entidades sociales en una perspectiva integral de la situación de cada persona.**
- **Establecer herramientas de diagnóstico de situación de vulnerabilidad y/o exclusión social por parte de las Administraciones Públicas y entidades sociales.**
- **Establecer una coordinación con servicios sociales y con los programas financiados con fondos europeos (como el Fondo Social Europeo), particularmente para personas receptoras del Ingreso Mínimo Vital.**
- **Potenciar programas de Itinerarios Personalizados e Integrales para las personas más vulnerables.**



- **Impulsar programas mixtos de formación y empleo para personas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.**
- **Desarrollar un proceso para recuperar las capacidades psicosociales de las personas afectadas.**

*Pensiones y prestaciones que garanticen un nivel de vida digno durante todo el ciclo vital (PEDS, principio 13, 14 y 15) ODS,*

- **Asegurar un sistema de pensiones que aporten un nivel de vida adecuado a las personas mayores y dependientes.**

**En 2022:**

- **Complementar las pensiones más bajas y las no contributivas para situar a las personas por encima del umbral de la pobreza situado en el 60% de la mediana de la renta por unidad de consumo. Este aumento de la liquidez ampliará el consumo y la creación de empleo, con lo cual se contribuirá a mejorar su sostenibilidad.**
- **Consolidar del Ingreso Mínimo Vital y las prestaciones complementarias en vivienda y servicios sociales por parte de las Comunidades Autónomas.**

**En 2022:**

- **Garantizar que las familias perceptoras del IMV cuentan con oportunidades reales para la inserción social, laboral y educativa, siendo grupo prioritario en las políticas de activación para el empleo, formación y adquisición de competencias digitales, en las medidas de refuerzo y apoyo educativo, etc**
- **Asociar los créditos presupuestarios no utilizados en las rentas mínimas autonómicas a la inclusión activa de las personas perceptoras del IMV.**
- **Realizar una modificación progresiva de la capacidad del IMV para reducir la pobreza Ampliar el IMV a quienes perciben menos del 40% de la mediana de la renta; en 2023: ampliación del IMV a quienes perciben menos del 50% de la mediana de la renta y en 2024: ampliación del IMV a quienes perciben menos del 60% de la mediana de la renta. Este es el horizonte en el cual se alcanzará una meta de reducción significativa de la pobreza en 2030.**
- **Asegurar que los hogares perceptores cuenten con ayudas complementarias a la vivienda, en los casos en los que corresponda.**

- **Desarrollar el Programa de Garantía Infantil Europeo, estableciendo un plan nacional, definir un coordinador/a nacional así como medidas**

específicas en torno a la pobreza infantil, vivienda, sanidad, nutrición, y educación tal y como establece la propuesta presentada por la Comisión Europea.<sup>19</sup>

- **Ampliar la prestación por hijo/a a cargo hasta los 18 años para todas las familias, con independencia del umbral de renta.**
- **En 2022:**
- **Aumentar el número de hogares que perciben la prestación por hijo/a a cargo para aquellos que perciban menos del 60% de la mediana. En 2023, establecer una prestación universal por hijo/a a cargo, como la mayoría de los países de la Eurozona. Una prestación universal tendrá efectos distributivos importantes y mejorará rápidamente la tasa de pobreza infantil.**
- **Mejorar la cobertura y la adecuación de los regímenes de apoyo a la familia. En 2019, España era el Estado miembro cuya asignación familiar por hijo/a media era la más baja.**

*Innovación y éxito digital para la recuperación y modernización inclusivas (Principio 20 del PEDS y ODS 8, meta 8.2.).*

- **Digitalizar la economía, garantizando la accesibilidad y la operabilidad de todas las personas**

**En 2022:**

- **Poner a disposición de las personas recursos adaptados, accesibles y gratuitos para su formación digital ante cada proceso que interfiera en aspectos importantes de la vida cotidiana, incluyendo todas las gestiones digitales con la administración, y las actuaciones en los ámbitos bancario, económico, social o educativo. Asegurar la accesibilidad de la administración y proporcionar los recursos para que la ciudadanía pueda interactuar con ésta.**
- **Digitalizar la administración, garantizando el acceso e interoperabilidad de los datos y la accesibilidad de todas las personas a los servicios**
- **Digitalizar de forma plena los procesos de gestión de los centros educativos y digitalizar la relación de la comunidad educativa, con sistemas diseñados desde la usabilidad, atendiendo a los dispositivos desde los que se conecta la población más vulnerable.**

---

<sup>19</sup> <https://plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/european-child-guarantee.pdf>

- Establecer una recogida de datos duradera e interoperable en todo el Estado, sistematizando los procesos para recoger y compartir información en todos los centros educativos, la cual permita dar seguimiento a indicadores y a las trayectorias educativas, generando información de utilidad para la investigación educativa.

- **Promover la innovación y el éxito digital en el ámbito educativo**

**En 2022:**

- Garantizar el acceso a internet y uso de todos los estudiantes de todos los niveles educativos de tabletas u ordenadores portátiles. Priorizar la dotación de estos dispositivos al alumnado con una situación socioeconómica más vulnerable.
- Complementar la dotación de infraestructuras y material con un acompañamiento para la adquisición de competencias digitales dentro y fuera de los centros educativos, para un uso seguro, crítico y responsable de internet.
- Garantizar el desarrollo de habilidades para el aprendizaje, así como el paso inmediato de los libros en papel, a los libros electrónicos asegurando en todo el proceso la accesibilidad para el alumnado con discapacidad para asegurar el acceso a soportes y contenidos.

- **Innovación digital y eliminación de la brecha digital en el ámbito rural**

**En 2022:**

- Garantizar el acceso de buenas y extensas conexiones a Internet ayudará a la repoblación urbano-rural, además de favorecer el aprendizaje y desarrollo de las capacidades mediante la implantación de servicios educativos mínimamente presenciales, atención social online, telemedicina, gestiones administrativas, entre otros factores asegurándose la accesibilidad del soporte y del contenido.

- Financiar la localización de empresas digitales en zonas rurales.

- **Acciones específicas para los grupos más vulnerables**

**En 2022:**

- Asegurar que las personas con perfiles en pobreza y socialmente más vulnerables reciben apoyo adecuado y suficiente por parte de las entidades sociales e instituciones que están en todo el territorio deben

trabajar en la eliminación de esta brecha digital garantizando el acceso a internet y una red de calidad.

- **Implementar la formación a lo largo de la vida (Life Long Learning) y cumplir con la meta de reciclaje digital para las personas mayores de 65 años.**

**En 2022:**

- **Aumentar la inversión en la formación a lo largo de la vida, en la que España presenta un fuerte déficit, a través de programas de recualificación a través de la modalidad online y con una mínima parte presencial garantizando la accesibilidad para las personas con discapacidad como garantía de inclusión digital y evitar que la brecha digital genere una mayor brecha social.**
- **Financiar a las entidades sociales, con un gran alcance con la población más afectada por las brechas digitales, para que procesos de educación digital de estos sectores.**

*Salud integral, bio-psico-social, en la recuperación de la pandemia y con perspectiva de larga duración (PEDS, principios 19 y 20 y ODS, objetivo 3)*

- **Desarrollar un Plan integral de atención a la salud mental**

**En 2022:**

- **Implementar un Plan integral de atención a la salud mental de alta calidad y cobertura, al menos en la media europea de ratio de profesionales por habitantes y de hora de atención por paciente, en todo el Estado.**
- **Incorporar el enfoque de género, debido a la mayor prevalencia de enfermedades como la depresión, la ansiedad, la bulimia, entre otras, así como la dependencia de fármacos psicoactivos.**
- **Desarrollar una Ley de Atención Temprana, para garantizar esta atención como derecho subjetivo.**
- **Garantizar la sostenibilidad técnica, económica, social y política de un sistema sanitario público universal, de calidad y gratuito en el momento del uso que sea capaz de enfrentar a shocks epidémicos y los desafíos del envejecimiento de la población.**

**En 2022:**

- **Eliminar las inversiones sociales como la Sanidad del cálculo del déficit público, a fin de evitar el incumplimiento del Pacto de Estabilidad y**

**Crecimiento. Impedir que existan recortes en el sistema sanitario debidos a la necesidad de cuadrar el déficit público.**

- **Asegurar el uso de las TIC avanzadas para mejorar la calidad e igualdad de oportunidades tanto en el empleo sanitario, la formación como en el acceso a los servicios de salud y de protección social por parte de los grupos vulnerables (Anexo D del Informe País de 2019).**
- **Reforzar la resiliencia y capacidad del sistema sanitario en lo que respecta a la salud de sus trabajadores, los productos médicos críticos y la infraestructura. Construir reservas de emergencia de medicamentos, dispositivos médicos y otros suministros de salud. Establecer un equipo de emergencias sanitarias para proporcionar expertos asesoramiento y asistencia técnica en caso de crisis de salud. Coordinar la capacidad de atención médica de emergencia. Preparar al sistema sanitario para futuros shocks epidémicos y para los cuidados de larga duración, en coordinación con los servicios sociales.**
- **Invertir en la capacitación y recualificación del personal sanitario. Elevar el nivel salarial del personal sanitario y médico, erradicando la posibilidad de empleo atípico dentro del sector (contratos a demanda, cero horas, etc.).**
- **Establecer mecanismos de atención temprana ante posibles pandemias. Prevenir, vigilar y controlar la extensión de enfermedades contagiosas en los entornos de pobreza y exclusión. Coordinar de manera eficaz sistemas de respuestas rápidas y conjuntas para casos como el COVID-19 y similares.**
- **Blindar la universalidad de la cobertura territorial y social del Sistema Nacional de Salud y la protección de las personas en situación de vulnerabilidad**

**En 2022:**

- **Reducir las desigualdades inter-territoriales, entre zonas rurales y urbanas y abordar la prestación de la atención sanitaria adaptada a la población mayor, discapacidad y condición crónica, en particular, la mejora del acceso oportuno y equitativo a servicios de calidad, fortalecer la atención primaria y atención integrada incluyendo inversiones en infraestructura y e-health, de manera que se reduzcan las desigualdades en salud.**
- **Garantizar la atención integral y efectiva de las personas, ampliando la cartera de servicios en la incluyendo la atención bucodental y la salud psicológica y psiquiátrica, y la salud visual.**
- **Diseñar un sistema de copago farmacéutico que no constituya una barrera en el acceso a los medicamentos, particularmente para los**

colectivos más vulnerables. Reducir la tasa de copago de salud que existe en España y llevarla a la media europea.<sup>20</sup>

- **Aplicación del enfoque de género dentro del ámbito de la salud**

**En 2022:**

- **Combatir las desigualdades con enfoque de género, actuando sobre todos los determinantes sociales de la salud en España.**
- **Garantizar la salud sexual y reproductiva, dentro del sistema sanitario, incluyendo una política de prevención y combate de la violencia obstétrica.**
- **Establecer la gratuidad de los métodos anticonceptivos.**
- **Eliminar o reducir el Impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los productos de higiene femenina, de pañales para la infancia y las personas adultas.**
- **Controlar que las políticas sanitarias no acarreen efectos negativos desde la perspectiva de la igualdad de género.**

*Educación y modernización inclusivas que impulsen la salida de la pobreza (PEDS, principio 1, ODS objetivo 4)*

- **Ampliar y reformar los programas de becas y ayudas al estudio**

**En 2022:**

- **Aumentar las cuantías de las becas (becas salario) para Bachillerato y Formación Profesional para el alumnado más desfavorecido y favorecer su permanencia.**
- **Ampliar la inversión en becas y ayudas al estudio para alcanzar la media europea del 0,44 % PIB en 2022, especialmente en las etapas obligatorias y postobligatorias no universitarias.**
- **Reconocer legalmente el derecho del alumnado en situación de pobreza a ayudas de libros, comedor, material y transporte en todo el territorio. Garantizar la gratuidad universal de la enseñanza en etapas no universitarias proporcionando los recursos desde las administraciones educativas.**

---

<sup>20</sup> EUROSTAT, Out-of-pocket expenditure in healthcare,  
<https://data.europa.eu/euodp/en/data/dataset/sG6T4ykUjWmkcUuiTcbjQ>

- **Desarrollar becas de emergencia con mecanismos ágiles de concesión. Las ayudas de emergencia deben traducirse en becas salario que compensen el coste de oportunidad de no estar trabajando (salario no percibido). Estas ayudas deberán elevarse hasta alcanzar el Salario Mínimo Interprofesional para las personas en el umbral más bajo de renta, ya que son las que permitirán evitar que el alumnado de entornos más vulnerables abandone el sistema educativo como consecuencia de la fragilidad socioeconómica producida por la COVID-19.**
- **Potenciar la intervención y escolarización temprana (0-3), particularmente dirigida a los grupos más desfavorecidos**

**En 2022:**

- **Facilitar las ayudas económicas que garanticen el acceso a la escolarización temprana para los NNA de todas aquellas familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Garantizar la gratuidad de la escolarización temprana. Ampliar la oferta de plazas. Garantizar la gratuidad del comedor a lo largo de la escolarización obligatoria.**
- **Crear un programa de financiación mediante los Presupuestos Generales del Estado de programas autonómicos y locales de incremento y sostenimiento de plazas de 0 a 3 años con criterios de equidad, gratuidad y accesibilidad para los NNA más desfavorecidos.**
- **Reducir las tasas de repetición a través de medidas y programas de refuerzo de las capacidades básicas con evaluaciones de diagnóstico para la formulación de un adecuado consejo orientador. Poner en marcha un Plan de prevención y actuación ante el "fracaso escolar" para el alumnado que abandona el sistema antes de obtener el título de la ESO. Prestando el apoyo y refuerzo educativo necesario para garantizar la igualdad de oportunidades.**

**En 2022:**

- **Reforzar la gratuidad de los recursos de comedor, libros y actividades extraescolares a fin de retener a aquellos alumnos y alumnas que tengan dificultades económicas. En las ocasiones en las que el servicio de comedor queda suspendido por razones de calendario o de fuerza mayor, como en el COVID, se debe garantizar la seguridad alimentaria de todos los NNA que estaban acudiendo al comedor escolar.**
- **Establecer la gratuidad de las actividades extraescolares durante toda la etapa educativa obligatoria.**
- **Establecer un Plan de Inclusión Educativa, con el objetivo de reducir los altos índices de segregación escolar. Este Plan debe tener como objetivo frenar el fracaso escolar y debe incorporar de forma particular a los colectivos que sufren segregación y exclusión en el sistema educativo,**

como son las personas con discapacidad, el alumnado gitano, de origen inmigrante o en situación de pobreza, en línea con la definición internacional de educación inclusiva, contando con indicadores, presupuesto y participación de la sociedad civil.

- **Reforzar los recursos de seguimiento al estudiante y sistemas de orientación en los centros. Para ello se deben establecer de forma institucionalizada en todos los centros mentorías y tutorías que hagan un acompañamiento personalizado al alumnado, así como programas de orientación educativa a lo largo de la etapa escolar. Los centros deben contar con los recursos y los profesionales suficientes que garanticen que estos programas se puedan desarrollar con calidad. Además, debe proporcionarse formación en habilidades y herramientas al profesorado, y especialmente al tutor o tutora, para conocer la situación de cada estudiante, hacer un diagnóstico de sus necesidades y plantear acciones conjuntas en los equipos docentes para mejorar su situación educativa.**
- **Impulsar itinerarios de mejora de competencias que reconozcan el aprendizaje formal y no formal y permitan la reincorporación en el proceso de educación y formación para mejorar la cualificación de las personas. Formación profesional.**

**En 2022:**

- **Garantizar la calidad y la actualización de la Formación Profesional, utilizando también, de manera eficaz los fondos europeos de la iniciativa Next Generation EU y la Garantía Juvenil reforzada<sup>21</sup>.**
- **Garantizar la igualdad de género en la educación**

**En 2022:**

- **Establecer becas para las mujeres, especialmente de los hogares en pobreza y/o vulnerabilidad social, en las carreras STEM.**

*Vivienda suficiente, accesible y asequible que proteja a las personas en su diversidad y sea sostenible a nivel medioambiental (PEDS, principios 19 y 20 y ODS, objetivo 11)*

- **Desarrollo de la Agenda Urbana Española**

**En 2022:**

---

<sup>21</sup> [https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe\\_es](https://ec.europa.eu/info/live-work-travel-eu/health/coronavirus-response/recovery-plan-europe_es)



- **Evaluación de su implementación, principalmente a través de las agendas autonómicas, incorporando el objetivo 8 "Garantizar el acceso a la vivienda", y en línea con la propuesta de la Relatora Especial de las Naciones Unidas para la mejora de los asentamientos informales.**
- **Sanción y Reglamentación de la Ley Estatal de Vivienda**

**En 2022:**

- **Aprobar y reglamentar una Ley Estatal de Vivienda que garantice su función social en todo el territorio como derecho humano, contemplando con preferencia las situaciones de vulnerabilidad en las actuaciones y priorizando en los criterios para la condición de población beneficiaria a las personas más vulnerables, con un enfoque de progresividad en los derechos.**
- **Definición de un nuevo Plan Estatal a partir de 2022, contemplando ambos adecuadamente el enfoque del derecho humano a la vivienda.**

**En 2022:**

- **Asegurar un presupuesto acorde a las medidas a implementar y a su objeto social, hasta alcanzar el 1,5% del PIB, en la línea de otros países europeos de nuestro entorno.**
- **Acceso inmediato a una vivienda para las personas que están en diversas situaciones de inseguridad residencial por la pandemia.**
- **Erradicación de asentamientos y chabolismo; e inversiones específicas para la mejora de las condiciones de los barrios más desfavorecidos.**
- **Promover ayudas al alquiler para las personas y familias más vulnerables.**

**En 2022:**

- **Extender las ayudas de alquiler, que se han establecido ocasionalmente durante la pandemia del COVID-19, para aquellos hogares que se encuentran bajo el umbral de la pobreza.**
- **Reincorporar las desgravaciones en el alquiler de vivienda para aquellas personas o colectivos en situación de desigualdad estructural (jóvenes, familias monoparentales, deciles menores de renta...).**

*Servicios sociales que prioricen la lucha contra la pobreza y estén adaptados a los desafíos de la post-pandemia (PEDS, principios 12, 17 y 19; ODS, objetivo 10)*

- **Modernizar el Sistema público de Servicios Sociales y acercarlo a la ciudadanía, especialmente a la población en situación de pobreza y exclusión social.**

**En 2022:**

- **Invertir recursos para el desarrollo científico y la innovación que permitan una mejor actuación del SPSS con respecto a los cambios sociodemográficos, como el envejecimiento de la población, la pérdida de población y masculinización de las zonas rurales, la caída de la fecundidad, la llegada de inmigrantes y solicitantes de asilo, el impacto de las enfermedades epidémicas, etc.**
- **Digitalizar el acceso y la tramitación, simplificando los procesos y reduciendo la burocracia, al tiempo que se amplía la cobertura y se simplifica la gestión.**
- **Establecer una nueva Ley de Servicios Sociales. Revisar el Plan Concertado y revisar la distribución de recursos entre las administraciones.**
- **Establecer protocolos de coordinación entre los sistemas de atención social, salud, vivienda, educación y empleo, contando con las entidades del Tercer Sector. Establecer ventanillas únicas virtuales para evitar al máximo los trámites y gestiones de carácter presencial y, al mismo tiempo, favorecer un enfoque integral de la situación de la persona.**
- **Mejorar los sistemas de generación y procesamiento de información sobre el funcionamiento del sistema público universal de servicios sociales.**

*Fiscalidad redistributiva y sostenible que reparta las cargas de manera más justa y equitativa (ODS, objetivo 10, meta 10.4)*

**En 2022:**

- **Combatir las desigualdades mediante una fiscalidad justa, progresiva y suficiente, como instrumento de transformación social que nos aproxime a una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y equitativa.**
- **Reformar el sistema de financiación autonómica de régimen común y foral, de los municipios y del resto de las corporaciones locales, con el objetivo de mejorar la equidad y eficiencia conjunta, además de avanzar hacia un modelo más sencillo y transparente.**
- **Cooperar en la lucha contra el fraude por parte de todas las Administraciones implicadas, dotando de más recursos, aumentando la transparencia, el control del gasto público y eliminando progresivamente los regímenes de módulos y simplificado de IVA.**
- **Avanzar en una fiscalidad energética-ambiental, con una economía descarbonizada que permita afrontar los graves problemas ambientales relacionados con el cambio climático.**

- **Modificar la fiscalidad con respecto a las rentas trabajo-rentas capital, dado que hay una penalización sobre las primeras y debería establecerse una mayor progresividad a los rendimientos de capital.**
- **Realizar acciones correctivas de la desigualdad de género de las mujeres ocupadas en materia de ingresos por la vía de la fiscalidad diferencial.**
- **Revisar las retenciones en las prestaciones de maternidad, de riesgo durante el embarazo y/o la lactancia, de nacimiento y cuidado del menor, de cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves y la prestación por hijo/a a cargo.**
- **Reducir la contribución al impuesto a la renta de las mujeres ocupadas con ingresos por debajo del salario medio.**
- **Reducir la contribución al impuesto a la renta de las mujeres ocupadas con ingresos por debajo del salario medio.**